



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO:
CDHDF/DGJ/DAJ/P.D.01/2018

CÉDULA DE FIJACIÓN

Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día seis de septiembre de dos mil dieciocho, en cumplimiento a lo ordenado en el punto **SÉPTIMO** del acuerdo del tres de septiembre del presente año, dictado en el Procedimiento Disciplinario citado al rubro, se procede a fijar, en los Estrados Institucionales de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (físicos y electrónicos), versión pública del acuerdo de mérito a fin de que surta los efectos legales conducentes.
CONSTE. -----

Atentamente


CHRISTOPHER ARPAUR PASTRANA CORTÉS
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO:
CDHDF/DGJ/DAJ/P.D. 01/2018

PROMOVENTE:

COORDINACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
EN DERECHOS HUMANOS DE LA COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO

Ciudad de México, a tres de septiembre de dos mil dieciocho. -----

VISTOS: Los dos escritos de fecha veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, presentados, el primero por el Mpp. Raúl Einar Urbano Zetina, Coordinador del Servicio Profesional en Derechos Humanos, constante de una hoja impresa por una sola de sus caras y anexo constante de dos hojas la primera impresa por ambos lados y la última por una sola de sus caras y el segundo signado por el integrante del Servicio Profesional C. ----- constante de tres hojas, las primeras dos impresas por ambos lados y la última por una sola de sus caras, mediante el que formulan alegatos. **En continuación con la audiencia de fecha veintidós de agosto del año en curso**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 178, 192, 193, 194, 201 y 204 del *Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos y del Personal Administrativo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal*, en adelante *Estatuto* se -----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Se tiene al Titular de la Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos, Mpp. Raúl Einar Urbano Zetina formulando alegatos en tiempo, en cumplimiento a la prórroga otorgada en audiencia de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciocho. **GLÓSESE** el escrito de cuenta al expediente en el que se actúa. -----

SEGUNDO. En relación con los argumentos expuestos por el Titular de la Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos de esta Comisión, en el escrito materia del presente acuerdo, se reserva la valoración de su contenido para el momento de emisión de la resolución respectiva.-----

TERCERO. Se tiene al Integrante del Servicio Profesional en Derechos Humanos de esta Comisión, C. ----- formulando en tiempo sus alegatos, en cumplimiento a la prórroga otorgada mediante en audiencia de fecha veintidós de agosto del presente año. **GLÓSESE** el escrito de cuenta al expediente en el que se actúa.-----

CUARTO. En relación con los argumentos expuestos por el Integrante del Servicio Profesional en Derechos Humanos de esta Comisión, C.

en el escrito materia del presente acuerdo, se reserva la valoración de su contenido para el momento de emisión de la resolución respectiva.

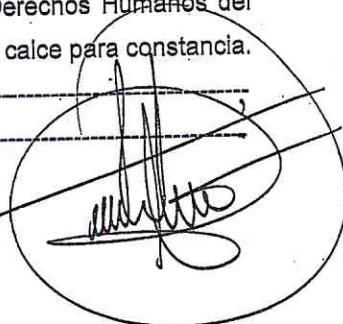
QUINTO. Con fundamento en lo previsto en el artículo 204, fracción III del *Estatuto*, toda vez que ha fenecido el término de la prórroga para la presentación de alegatos, otorgada en audiencia de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciocho, se da por concluido el **PERÍODO DE FORMULACIÓN DE ALEGATOS**, en consecuencia no habiendo diligencia pendiente por desahogar, se **DECLARA EL CIERRE DE INSTRUCCIÓN**.

SEXTO. Con fundamento en lo previsto en el artículo 205 del *Estatuto*, **SE ORDENA ENTRAR A LA VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS ADMITIDAS Y ANÁLISIS DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE BAJO EL QUE SE ACTÚA A FIN DE EMITIR LA RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDA**, dentro del plazo legalmente establecido para tal efecto.

SÉPTIMO. **Notifíquese** mediante estrados de esta Comisión.

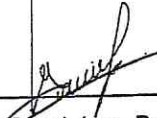
Así lo proveyó y firma Christopher Arpaur Pastrana Cortés, Director de Asuntos Jurídicos de la Dirección General Jurídica de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, quien actúa asistido de los testigos que firman al calce para constancia.

-----**CONSTE.**-----



Testigos de asistencia


Iván Bautista Martínez


Yesmeral Guadalupe Betanzos Rodríguez